San Martín

40 años Democracia

138

Corresponde expediente N° 1514-S-2023.-
Gral. San Martín, 29 AGO 2023

VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Privada N° 158/23**, con fecha de apertura el día 20 de Julio de 2023, para la adquisición de **"ARTICULOS DEL HOGAR"**, originado por Unidad Intendente, según expte. 1514-S-2023.-

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Dirección General de Contaduría han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados y;

CONSIDERANDO

Que en art. 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el art. 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GRAL SAN MARTIN en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la presente **LICITACION PRIVADA N° 158/23** con ..... apertura el día 20 de Julio de 2023, efectuado para la adquisición de **"ARTICULOS DEL HOGAR"**, originado Unidad Intendente, según expte. 1514-S-2023.-

0867 2023

San Martín

40 años Democracia

POLIO 139

ARTÍCULO 2°: ADJUDICASE la adquisición licitada a la Empresa DIMALT S.R.L. R: 01 y 03 ..... por mejor precio y 02 por adjudicación global por la suma total de pesos dieciséis millones quinientos ochenta y cinco mil. ($16.585.000).-

ARTICULO 3°: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de ..... la cuenta Jurisdicción 1.1.1.01.12.000-Categoría Programática 20.05-Fuente de Financiamiento 1.3.2-Imputación Presupuestaria 5.2.1 Transferencias a personas.-

ARTICULO 4°: Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a ..... los oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de ..... Economía y Coordinación de Gestión.

ARTICULO 6°: Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y ..... publíquese en el Boletín Municipal.

ARTICULO 7°: Cúmplase y a sus efectos pase a la Dirección General de Compras y ..... Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.

23824
M.P

Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión

Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO Nº 0867 2018